

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL REALIZADA EN JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

## **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

## **GENERALIDADES.**

### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Visitador Judicial** Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

**Inspector Administrativo** Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

**Visitadora Auxiliar** Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/128/2022 con fecha de recepción el día tres de marzo del año dos mil veintidós, según se muestra en oficio correspondiente puesto a la vista.

**4. Órgano supervisado.** Juzgado Segundo en Primera Instancia en Materia Mercantil.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los días veintitrés y veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Segundo semestre del año dos mil veintiuno.

**8. Personal encargado de atender la visita:** El titular del órgano a supervisar, Licenciado Ariel Soto Cabral, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil.

**9. Aviso de visita:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dieciocho de abril del año dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

## REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Plantilla de personal:** De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

Consecutivo	Nombre	Cargo
1	Ariel Soto Cabral	Juez
2	Efrén Vázquez Huerta	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Águeda Barbosa Lucio	Secretaria de Acuerdo y Trámite
4	David Alberto García Rodríguez	Secretario de Acuerdo y Trámite
5	Francisco Ríos Cardiel	Actuario
6	Karla María Venegas López	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Martha Verónica Galván Bonilla	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Blanca Esthela Reyes Ramírez	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Nohemí Guadalupe Canales Villalobos	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Sandra Cortinas Vázquez	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Martha Angélica Salazar Rocha	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Erika Patricia Macias Vizcarra	Secretaria Taquimecanógrafa
13	Luis Fernando Hernández Rivera	Secretario Taquimecanógrafo
14	José Ángel González Hernández	Auxiliar Administrativo
15	Claudia Josefina Díaz Escobedo	Auxiliar Administrativo

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere al titular la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias por parte de justiciables y/o público en general.

**Audiencias:** Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de 457 audiencias, desahogando 327 y difiriendo 130. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

**Archivo del órgano jurisdiccional:** Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

**Libro de registro:** Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se recibieron en total 649 folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

**Medios de auxilio judicial:** Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos 72 medios de auxilio judicial, y librados 240 medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

**Asuntos citados para sentencia:** Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se dictaron un total de 174 sentencias definitivas y un total de 110 sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

**Medios de impugnación:** Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos 17 medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

**Amparos:** Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos 55 amparos directos y 76 amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

**Expedientillos y promociones irregulares:** Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidas 86 promociones irregulares y abiertos

09 expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

**Remisiones al archivo judicial:** Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante segundo semestre del año dos mil veintiuno fue de 337 expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

**Boletas Actuariales:** Se solicitan la información relativa a las boletas generadas por el Actuario adscrito al órgano jurisdiccional enviadas a la Central de Actuarios, asentándose que durante el periodo a revisar fueron enviadas por sistema de boleta electrónica 26 y por boleta física 1682 dando un total de 1708. La información relativa al desglose podrá localizarse en el **Anexo 11 “Boletas actuariales”**.

**Libros adicionales:** Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

**Publicación de acuerdos:** Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron generados en total 7,952 acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

**Cumplimiento de obligaciones de transparencia:** Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	4
General	Emplazamientos	8
General	Incidentes	4
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	30

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

**Observaciones de la visita anterior:** En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura”**.

**Por instrucciones del Visitador Judicial General, se procede a requerir al Juzgado la información respectiva a la expedición de copias simples y certificadas, así como aquellas justificadas con vale para uso interno. Los hallazgos se reportarán en su oportunidad al Consejo de la Judicatura del Estado una vez se cuente con la información de todos los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Torreón.**

**Manifestaciones del personal:** a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

**Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós, se concluyó la Primera Visita Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas	Visitador Judicial
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández	Inspector Administrativo
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas	Visitadora Auxiliar

**Por el órgano visitado:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciado Ariel Soto Cabral	Juez

**ANEXO 1**  
**MATRÍCULA DE PERSONAL**

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Ariel Soto Cabral	Juez
2	Efrén Vázquez Huerta	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Águeda Barbosa Lucio	Secretaria de Acuerdo y Trámite
4	David Alberto García Rodríguez	Secretario de Acuerdo y Trámite
5	Francisco Ríos Cardiel	Actuario
6	Karla María Venegas López	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Martha Verónica Galván Bonilla	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Blanca Esthela Reyes Ramírez	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Nohemí Guadalupe Canales Villalobos	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Sandra Cortinas Vázquez	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Martha Angélica Salazar Rocha	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Erika Patricia Macias Vizcarra	Secretaria Taquimecanógrafa
13	Luis Fernando Hernández Rivera	Secretario Taquimecanógrafo
14	José Ángel González Hernández	Auxiliar Administrativo
15	Claudia Josefina Díaz Escobedo	Auxiliar Administrativo

En este acto se requiere al titular a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal.

**ANEXO 2**  
**AGENDA DE TRABAJO**

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

<b>Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.</b>	457
<b>Total de audiencias desahogadas.</b>	327
<b>Total de audiencias diferidas.</b>	130
<b>Total de audiencias canceladas.</b>	0

Promedio de audiencias diarias celebradas:

<b>Días</b>	<b>Cantidad de días hábiles</b>	<b>Promedio</b>
<b>Lunes</b>	<b>21</b>	3
<b>Martes</b>	<b>20</b>	3
<b>Miércoles</b>	<b>22</b>	3
<b>Jueves</b>	<b>22</b>	3
<b>Viernes</b>	<b>22</b>	3

Total de audiencias diferidas:

<b>Causas imputables a las partes</b>	112
<b>Causas imputables al juzgado</b>	0
<b>Otras Causas</b>	18

**Observaciones:** Del análisis de la agenda de audiencias se advierte que las audiencias diferidas no se encuentran clasificadas en cuanto a motivo de su diferimiento, toda vez que a partir de la última Visita Judicial se empezó a registrarse éstos.  
Se distingue como "Otras Causas" aquellas diferidas no imputables a las partes o al juzgado, por ejemplo: inasistencia de perito, expediente ausente en juzgado debido a amparo, etc.

**Muestreo de audiencias desahogadas**

	<b>Expediente</b>	<b>Materia</b>	<b>Tipo de audiencia</b>	<b>Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo</b>
<b>1</b>	412/2021	Mercantil	Desahogo de Pruebas	16



<b>2</b>	319/2021	Mercantil	Confesional	20
<b>3</b>	421/2021	Mercantil	Preliminar Oral	19
<b>4</b>	551/2021	Mercantil	Preliminar Oral	9
<b>5</b>	678/2021	Mercantil	Juicio Oral	16
<b>6</b>	875/2021	Mercantil	Medios Preparatorios	15
<b>7</b>	01/2021	Mercantil	Alegatos	5
<b>8</b>	652/2021	Mercantil	Alegatos	4
<b>9</b>	399//2021	Mercantil	Alegatos	5
<b>10</b>	688/2021	Mercantil	Alegatos	5

### Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su diferimiento	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
<b>1</b>	412/2021	Testimonial	16	Ausencia de testigo debido a COVID 19	18
<b>2</b>	541/2021	Testimonial	17	Ausencia de testigos	18
<b>3</b>	769/2021	Medios Preparatorios	15	Inasistencia de las partes	No tiene fecha de reprogramación
<b>4</b>	294/2021	Preliminar Oral	22	Inasistencia de las partes	No tiene fecha de reprogramación
<b>5</b>	489/2021	Medios Preparatorios	19	Inasistencia de las partes	20

<b>6</b>	401/2021	Testimonial	21	Ausencia de testigo	13
<b>7</b>	86/2020	Incidental	8	No fue citado la parte demandada de forma correcta	8
<b>8</b>	23/2022	Remate	18	Inasistencia de las partes	71
<b>9</b>	125/2021	Confesional	15	No se dio debido cumplimiento de citación	No tiene fecha de reprogramación
<b>10</b>	673/2021	Alegatos	8	Inasistencia de las partes	No tiene fecha de reprogramación

### ANEXO 3

#### ARCHIVO DEL JUZGADO

Se realiza una inspección física del archivo de trámite del Juzgado, el cual cuenta con 10 racks o anaqueles, organizados de la siguiente manera:

Se observa que los expedientes se encuentran organizados de manera cronológica de forma ascendente; aquellos expedientes que, por su volumen, forman más de un tomo, se encuentra el primero en la parte superior de los anaqueles, teniendo el resto de ellos acomodados donde corresponde con los demás expedientes.





### ANEXO 3

### ARCHIVO DEL JUZGADO

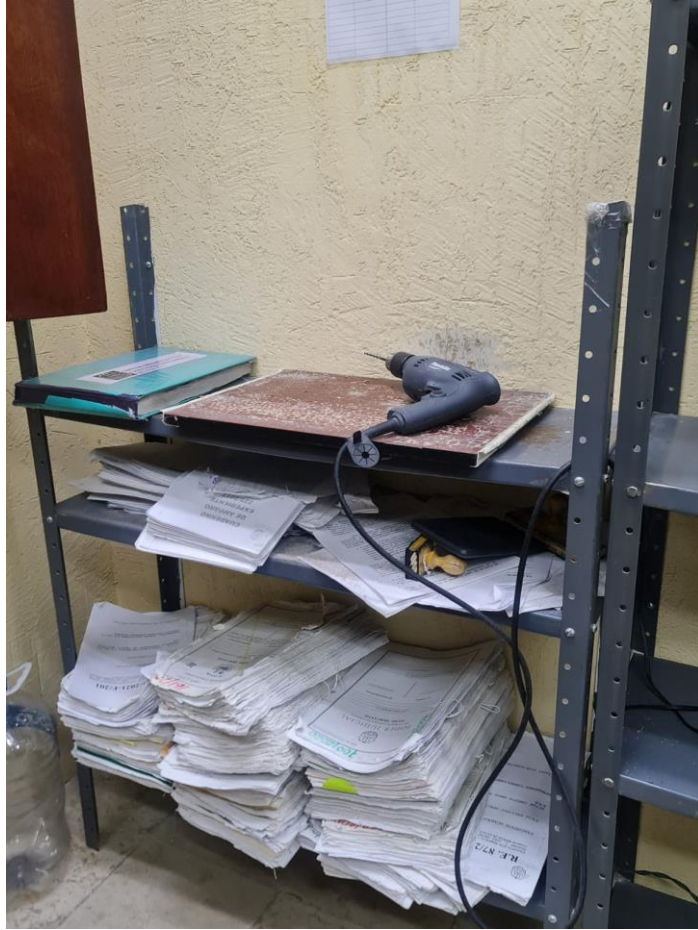
Se advierte que en la parte superior de los anaqueles se encuentran expedientes de mayor antigüedad en cajas AGN12 etiquetados con su contenido, también se observa en un anaquel, exhortos, folios y expedientillos correspondientes a este año, así como aquellos exhortos de años anteriores se encuentran resguardados en cajas etiquetadas a nivel del piso.



### ANEXO 3

#### ARCHIVO DEL JUZGADO

Aquellos expedientes que se van a remitir al archivo regional, así como aquellos que se solicitan en préstamo al mencionado órgano, se encuentran separados en un área específica, advirtiéndose un listado de estos mismos para ubicación y control.



## ANEXO 4 LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	<b>TOTAL</b>
Folios de demandas recibidas	449
Folios de exhortos	72
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	128
Total de folios recibidos	649

**Observaciones:** Del análisis del libro de registro no coinciden con la estadística rendida a Secretaría Técnica.

### ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
20/05/2022	20/05/2021	565	39

Del llenado de libro se desprenden las siguientes observaciones:

1. Existen registros con etiquetas blancas sobrepuestas.
  2. En el apartado de observaciones se tienen registros con lápiz.
- Una vez cotejado el libro de gobierno con el de expedientillos, se advierte una diferencia de 13 folios.

**ANEXO 5  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**RECIBIDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
72	24	23	47	38

**Observación:** Del análisis del libro de exhortos recibidos se advierte que ésta no coincide con la estadística rendida mensualmente hacia la Secretaría Técnica del Poder Judicial del Estado.

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de devolución	Autoridad exhortante
1	140/2021	18/10/2021	20/10/2021	Sin fecha de devolución	<b>Juzgado Tercero en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza</b>
2	134/2021	28/09/2021	01/10/2021	Sin fecha de devolución	<b>Juzgado Primero en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila de Zaragoza</b>
3	100/2021	05/07/2021	08/07/2021	Sin fecha de devolución	<b>Juzgado Primero en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza</b>
4	112/2021	11/07/2021	13/08/2021	Sin fecha de devolución	<b>Juzgado Cuarto de lo Mercantil de Zapopan, Jalisco</b>
5	114/2021	/	/	/	<b>Juzgado Tercero de Jurisdicción concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado de Monterrey, Nuevo León</b>

**Observación:** Del análisis de una muestra de cinco exhortos, se advierte que el exhorto 114/2021, al solicitarse para su análisis correspondiente, el Licenciado Luis Fernando Hernández Rivera, responsable del archivo, bajo protesta de decir verdad, comenta que se encuentra remitido al Archivo Regional, toda vez que al cumplir un periodo de seis meses en el órgano se le da el mismo tratamiento que un expediente éste o no con su proceso correspondiente. Se expande el análisis del libro de exhortos recibidos del año dos mil veintiuno y se advierte que cuarenta y un exhortos se encuentran remitidos al Archivo Regional bajo las mismas condiciones expuestas anteriormente. Al solicitar razón de esto al Licenciado Efrén Vázquez Huerta Secretario de Acuerdo y Trámite, bajo protesta de decir verdad comenta que [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]

**LIBRADOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Librados	Diligenciados	Sin diligenciar	Pendientes
240	64	52	124

**Observación:** Del análisis del libro de exhortos librados se advierte que ésta no coincide con la estadística rendida mensualmente hacia la Secretaría Técnica del Poder Judicial del Estado.

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de envío	Fecha de acuerdo	Fecha de devolución	Autoridad exhortada
1	458/2021	30/11/2021	26/11/2021	Sin fecha de devolución	Juzgado Competente de Primer Instancia en Gómez Palacio, Durango
2	427/2021	12/11/2021	26/10/2021	Sin fecha de devolución	Juzgado Competente de Primer Instancia en Gómez Palacio, Durango
3	413/2021	05/11/2021	25/10/2021	Sin fecha de devolución	Juez Competente de Primera Instancia en Ramos Arizpe, Coahuila
4	332/2021	15/09/2021	27/08/2021	Sin fecha de devolución	Juzgado Competente de Primer Instancia en Frontera, Coahuila
5	251/2021	12/07/2021	09/07/2021	Sin fecha de devolución	Juez Competente de Primera Instancia en Celaya, Guanajuato



**ANEXO 6**  
**ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

**SENTENCIAS DEFINITIVAS**

	<b>TOTAL</b>
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	<b>177</b>
Total de sentencias dictadas.	<b>174</b>
Total de sentencias dictadas fuera de término.	<b>19</b>
Asuntos devueltos a trámite	<b>2</b>

<p><b>Observaciones</b></p> <p>1. Se desprende un asunto citado para sentencia el día 25 de noviembre del 2021, en el cual la sentencia fue dictada el día 10 de enero del 2022 debido a que se solicitó prórroga. Al solicitar el expediente no se pudo corroborar la prórroga, toda vez que el expediente fue remitido a la Sala Regional debido a que se presentó recurso de apelación de la sentencia, mismo que se corrobora en el libro de apelaciones y aparece registrado.</p> <p>2.- La estadística no coincide en el rubro de sentencias definitivas dictadas fuera de término legal.</p>
---

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	<b>No. de expediente</b>	<b>Fecha de citación</b>	<b>Fecha de dictado</b>	<b>Días de desfase</b>
1	210/2021	18/08/2021	31/08/2021	1
2	498/2019	07/09/2021	22/09/2021	1
3	322/2021	07/09/2021	22/09/2021	1
4	476/2021	04/11/2021	09/11/2021	3
5	255/2020	05/07/2021	08/07/2021	3
6	668/2020	08/07/2021	13/07/2021	4
7	421/2021	04/08/202	06/08/2021	2
8	139/2021	09/08/2021	13/08/2021	4
9	224/2021	12/08/2021	24/08/2021	8
10	484/2020	17/08/2021	19/08/2021	2
11	342/2021	19/08/2021	25/08/2021	4
12	274/2021	25/08/202	31/08/2021	4
13	480/2021	27/08/2021	31/08/2021	2
14	713/2020	01/09/2021	06/09/2021	3
15	420/2021	01/09/2021	06/09/2021	3
16	352/2021	07/09/2021	13/09/2021	4
17	180/2021	28/09/2021	05/10/2021	5
18	263/2020	19/10/2021	22/10/2021	3
19	553/2021	03/11/2021	05/11/2021	2

**Observaciones:**

Los registros referente del numeral 1 al 4 son las sentencias definitivas fuera de plazo detectadas en este periodo de visita. Los registros del numeral 5 en adelante fueron reportados en la visita inmediata anterior.

Del libro de negocios citados para sentencia se encuentra el 5/2021 con fecha de citado 17/08/2021 y fecha de sentencia 17/09/2021. Al analizar el expediente, se advierte que la fecha de dictado de sentencia corresponde al 07 de septiembre auto situado en la foja 158 del expediente.

### SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	110
Total de sentencias dictadas.	110
Total de sentencias dictadas fuera de término.	15
Asuntos devueltos a trámite	0

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	No. de expediente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase
1	480/2016	05/08/2021	16/08/2021	4
2	1203/2021	13/08/2021	19/08/2021	1
3	204/2018	14/09/2021	22/09/2021	1
4	268/2021	15/09/2021	23/09/2021	1
5	736/2018	15/09/2021	23/09/2021	1
6	254/1998	23/09/2021	30/09/2021	2
7	917/2018	04/10/2021	13/10/2021	3
8	378/2021	06/10/2021	19/10/2021	5
9	307/2018	13/10/2021	19/10/2021	1
10	671/2020	14/10/2021	26/10/2021	5
11	84/2014	14/10/2021	25/10/2021	4
12	317/2018	03/11/2021	16/11/2021	5
13	566/2017	01/12/2021	10/12/2021	4
14	86/2020	02/12/2021	14/12/2021	5
15	07/2016	09/12/2021	17/12/2021	3

**ANEXO 7  
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

	Apelaciones	Reconsideraciones	Quejas	Total
<b>Mercantil</b>	17	0	0	17

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
<b>Sala</b>	6	2	4
<b>Tribunal Distrital</b>	11	5	6

**Observación:** Del análisis de medios de impugnación presentados ante la Sala Colegiada, se advierte que los cuatro pendientes se presentaron durante los primeros meses del año dos mil veintidós.

Del análisis de medios de impugnación presentados ante el Tribunal Distrital, se advierte que a la fecha de la Visita Judicial, los seis medios pendientes fueron remitidos al Tribunal Distrital durante los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veintidós.

**Expedientes pendientes de remitir a la Sala**

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso
1	777/2019	Ejecutivo Mercantil	08/09/2021	01/12/2021
2	840/2021	Ordinario Mercantil	21/04/2021	10/11/2021
3	366/2021	Ejecutivo Mercantil	19/11/2021	29/10/2021

**Observación:** Del análisis del libro de apelaciones ante la Sala Colegiada, se advierte que a la fecha de la Visita no existen expedientes apelados durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno pendientes de remitir a la Sala, sin embargo se hace en análisis de los cuadernillos correspondientes a los expedientes, de donde se extrae la información referida en el cuadro

**Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital**

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso
--	----------------------	------------------------	-------------------------------	-------------------------------

1	274/2017	Ejecutivo Mercantil	25/10/2021	02/11/2021
2	103/2006	Ejecutivo Mercantil	26/08/2021	26/11/2021
3	307/2021	Ejecutivo Mercantil	19/10/2021	17/11/2021

**Observación:** Del análisis del libro de apelaciones ante el Tribunal Distrital, se advierte que a la fecha de la Visita no existen expedientes apelados durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno pendientes de remitir a la Sala, sin embargo se hace en análisis de los cuadernillos correspondientes a los expedientes, de donde se extrae la información referida en el cuadro

**ANEXO 8**  
**AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	<b>Amparos Directos</b>	<b>Amparos Indirectos</b>
	<b>Mercantil</b>	<b>Mercantil</b>
Amparos recibidos	55	76
Amparos concluidos	33	57
Amparos negados	4	3
Amparos sobreseídos	26	38
Amparos Concedidos	3	16
Amparos pendientes de resolución	22	19

**ANEXO 9**  
**EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

<b>Cantidad de promociones irregulares recibidas</b>	86
<b>Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.</b>	9

**PROMOCIONES IRREGULARES**

Descripción del trámite: El último recibido fue el diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno y correspondió al Auxiliar 1308/2021 donde dada la incompetencia de éste Juzgado por razón de Cuantía; foja 044 del libro.

**EXPEDIENTILLOS AUXILIARES**

El último folio del periodo, corresponde a:

<b>Número de expediente aux.</b>	<b>Auto que ordena formar el expedientillo</b>	<b>Causa por la que se ordena formar expedientillo</b>	<b>Foja del libro</b>
31/2021	10/11/2021	Analizado el exhorto, se advierte va dirigido al Juzgado Trigésimo Sexto Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México	0135 vuelta

**ANEXO 10**  
**REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	12/11/2021	2328/2021	70	Ninguna
2	15/10/2021	1952/2021	68	Expediente 30/2021 son copias
3	01/09/2021	1616/2021	199	Expedientes 84/2014 y 27/2012 mal glosados; Expedientes con numero de fojas mal foliados; inconsistencia en listado con expedientes físicos en dos casos
<b>TOTAL</b>			<b>337</b>	

<b>RELACIÓN DE EXPEDIENTES</b>		
<b>1</b>	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	337
<b>2</b>	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	94

**Observación:** De los expedientes solicitados en préstamo al Archivo Regional, la información se desprende de apuntes manuales del Licenciado José Ángel González Hernández, Auxiliar administrativo y encargado de realizar las solicitudes, bajo protesta de decir verdad manifiesta [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED].



**ANEXO 11**  
**BOLETAS ACTUARIALES**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

<b>Boletas</b>	Total enviadas a Central de Actuarios
Electrónica	26
Física	1682

Total de cédulas devueltas por central de actuarios	Total de cédulas canceladas en Juzgado
24	92

	Dentro	Fuera
Notificaciones asignadas	257	/

**Observación:** El actuario manifiesta bajo protesta a decir verdad que no fueron realizadas notificaciones asignadas fuera del juzgado en el segundo semestre del año 2021.

**ANEXO 12  
LIBROS ADICIONALES**

**LIBRO ÍNDICE**

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice Sí está actualizado debidamente.

**PROMOCIONES RECIBIDAS**

Total de promociones presentadas durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno.	1220
---	------

**LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA**

Del análisis del libro, se advierte que Sí está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	6373
----------------------------------	------

**LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS**

Del análisis del libro, se advierte que Sí está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	131
---------------------------------	-----

## ANEXO 13 ACUERDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	7952
---	------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Licenciado Efren Vázquez Huerta	3400
2	Licenciado David Alberto García Rodríguez	715
3	Licenciada Agueda Barboza Lucio	3837

El total de acuerdos generados por el Licenciado David Alberto García Rodríguez es debido a que lleva proyectos de Sentencias Definitivas e Interlocutorias.

## ANEXO 14 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

### SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha en que causa ejecutoria	Fecha de publicación
1	396/2021	302/2021	29/10/2021	29/10/2021	19/05/2021
2	202/2021	341/2021	10/12/2021	17/12/2021	19/05/2021
3	879/2021	80/2022	17/03/2022	17/03/2022	19/05/2021

**Observación:** Del análisis de sentencias en versión pública se advierte que del expediente 396/2021, obra en éste el numero de sentencia escrito con pluma 302/2021 observando que en la versión publica se encuentra a computadora identificado como sentencia 303/2021 en la versión publica.

Se advierte que la sentencia 341/2021 del expediente 202/2021, obra en éste que en la versión pública no obra plasmado el numero de sentencia correspondiente. Se advierte que en versión publica de ésta sentencia no fue realizada la supresión de datos personales de una de las partes.

### UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se advierte que esta obligación de transparencia NO está debidamente cumplida.

**ANEXO 15**  
**MUESTREO DE EXPEDIENTES**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

<b>TIPO DE ETAPA Y/O ACTO PROCESAL</b>				
Desechamientos	F 342/2022	352/2022	F 397/2022	F 429/2022
Incompetencias	F 306/2022	F 433/2022	F 467/2022	F 487/2022
Incidentes	292/2021	067/2021	100/2021	027/2022
Emplazamientos actuario 1	050/2022	051/2022	110/2022	111/2022
Emplazamientos actuario 2	039/2022	058/2022	125/2022	154/2022
Ejecutivos Mercantiles	005/2022	436/2021	050/2022	079/2022
	053/2022	220/2022	111/2022	110/2022
	215/2022	044/2022	412/2021	047/2022
	089/2022	217/2022	925/2021	085/2022
	673/2021	129/2022	474/2021	088/2022
	051/2022	658/2021	023/2022	550/2021
	845/2021	020/2022	292/2021	067/2021
	100/2021	027/2022		

**Observaciones Generales**

No se registraron Excusas en el período que se revisa, según los libros correspondientes y por el dicho bajo protesta de decir verdad de los Secretarios de Acuerdo y Trámite.

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles Familiares y Mercantiles

ver 2.0

Juzgado

Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón.

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intento subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	F 342/2022	31/3/2022	5/4/2022	3	no	/	Desechado por carecer de firma autógrafa en la demanda inicial.
2	F 397/2022	19/4/2022	22/4/2022	3	no	/	Se previno por no revelar hechos en su pretensión y no subsana actora, solicitó devolución de documentos.
3	F 429/2022	26/4/2022	28/4/2022	2	no	/	Se desechó toda vez que no subsanó prevención en el plazo otorgado para ello, en el que se solicitaba exhibir CURP, RFC, Identificación Oficial.
4	F 352/2022	4/4/2022	6/4/2022	2	no	/	Se desechó por no haber exhibido documentos originales base de la acción, y documentos que presentó en la demanda no correspondían al asunto.

Incompetencias

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia y observaciones
1	F 433/2022	Se declaró la incompetencia por razón de la cuantía; en el proveído se hizo alusión a la competencia de Juzgados Letrados equivalente a 600 UMAS, de \$53,772.00, cuando a partir del primero de febrero de 2022 asciende a \$57, 732.00.
2	F 467/2022	Se declaró la incompetencia por razón de la cuantía; en el proveído se hizo alusión a la competencia de Juzgados Letrados equivalente a 600 UMAS, de \$53,772.00, cuando a partir del primero de febrero de 2022 asciende a \$57, 732.00.
3	F 487/2022	Se declaró la incompetencia por razón de la cuantía; en el proveído se hizo alusión a la competencia de Juzgados Letrados equivalente a 600 UMAS, de \$53,772.00, cuando a partir del primero de febrero de 2022 asciende a \$57, 732.00.

4	F 306/2022	Se declaró la incompetencia por razón de la cuantía; en el proveído se hizo alusión a la competencia de Juzgados Letrados equivalente a 600 UMAS, de \$53,772.00, cuando a partir del primero de febrero de 2022 asciende a \$57, 732.00.
---	------------	---

Expedientes

#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de radicación	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Fecha de emplazamiento	Días transcurridos entre 2 y 3	Se decreto Rebeldía (Si/No)	Fecha de sentencia	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	005/2022	3/12/2021	4/1/2022	12	10/1/2022	4	si	28/4/2022	87
2	436/2021	25/5/2021	3/6/2021	7	7/9/2021	58	si	20/5/2022	224
3	50/2022	25/1/2022	27/1/2022	2	2/2/2022	4	si	15/3/2022	34
4	79/2022	3/2/2022	9/2/2022	3	8/3/2022	19	si	9/5/2022	59
5	53/2022	26/1/2022	28/1/2022	2	9/2/2022	7	si	20/5/2022	73
6	220/2022	22/3/2022	24/3/2022	2	1/4/2022	6	si	20/5/2022	36
7	111/2022	11/2/2022	15/2/2022	2	18/2/2022	3	si	21/4/2022	43
8	110/2022	9/2/2022	15/2/2022	4	21/2/2022	4	si	8/4/2022	41
9	215/2022	22/3/2022	24/3/2022	2	31/3/2022	5	si	18/5/2022	34
10	044/2022	20/1/2022	25/1/2022	3	28/1/2022	3	no	<b>29/4/2022</b>	64
11	412/2021	18/5/2021	20/5/2021	2	7/6/2021	12	no	13/5/2022	202
12	047/2022	24/1/2022	26/1/2022	2	1/2/2022	4	si	12/5/2022	69
13	89/2022	4/2/2022	10/2/2022	3	3/3/2022	15	si	27/4/2022	51
14	217/2022	22/3/2022	24/3/2022	2	31/3/2022	5	si	13/5/2022	31
15	925/2021	19/11/2021	23/11/2021	2	10/12/2021	13	si	13/5/2022	106
16	85/2022	4/2/2022	10/2/2022	3	21/2/2022	7	si	30/3/2022	36
17	673/2021	3/9/2021	7/9/2021	2	21/9/2021	8	si	17/12/2021	70
18	129/2022	21/2/2022	23/2/2022	2	8/3/2022	9	si	29/4/2022	43
19	474/2021	14/6/2021	16/6/2021	2	24/9/2021	60	si	11/5/2022	203
20	88/2022	4/2/2022	10/2/2022	3	21/2/2022	7	si	31/3/2022	37
21	051/2022	25/1/2022	27/1/2022	2	2/2/2022	4	si	16/3/2022	35
22	658/2021	31/8/2021	2/9/2021	2	4/11/2021	41	si	25/1/2022	90

23	023/2022	6/1/2022	11/1/2022	3	20/1/2022	7	si	16/3/2022	48
24	550/2021	09/07/2021	3/8/2021	7	6/8/2021	3	si	24/1/2022	116
25	845/2021	26/10/2021	28/10/2021	2	18/11/2021	13	si	10/1/2022	42
26	020/2022	9/12/2021	10/1/2022	12	20/1/2022	8	si	9/3/2022	53
27	292/2021	16/4/2021	20/4/2021	2	23/4/2021	3	no	28/4/2022	235
28	067/2021	25/1/2021	27/1/2021	2	15/2/2021	12	si	8/4/2022	278
29	100/2021	3/2/2021	5/2/2021	2	18/2/2021	9	si	6/1/2022	208
30	27/2022	7/1/2022	11/1/2022	2	17/1/2022	4	no	28/4/2022	72

Acuerdos o resoluciones destacables

#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
1	79/2022	De la 21 a la 23	Rebeldía procesal.	Obra escrito de la parte actora en el que solicitó la rebeldía procesal de la demanda, misma que contiene fecha del 04/04/2022 del buzón electrónico y fecha de printer de la oficialía de partes del 19/04/2022, pronunciandose el Juzgado en su cuenta respecto a la fecha del 04/04/2022. Se advierte que hay desfase en la entrega por parte de la oficialia de partes hacia el Juzgado.
2	220/2022	De la 23 a la 25	Rebedía procesal.	Obra escrito de la parte actora en el que solicitó la rebeldía procesal de la demanda, misma que contiene fecha del 22/04/2022 del buzón electrónico y fecha de printer de la oficialía de partes del 26/04/2022, pronunciandose el Juzgado en su cuenta respecto a la fecha del 22/04/2022. e advierte que hay desfase en la entrega por parte de la oficialia de partes hacia el Juzgado.
3	044/2022	De la 87 a la 95	Sentencia definitiva	Fuera del plazo legal.
4	047/2022	11 y 13	Cedula de notificación.	En el expediente corresponde a dos demandados, a fojas señaladas obran cedula de notificación en donde las fajillas de cierre aparecen en blanco, respecto a en poder de quien se dejó, la hora, la fecha y en el nombre del actuario, sin que se hayan cancelado o inhabilitado los espacios por parte de la Central de Actuarios, posteriormente a foja 14 obra una constancia del Actuario en donde se señaló que no se llevó a cabo la diligencia programada el 31 de enero del año en curso, toda vez que se comunicó el endosatario en procurción solicitando la cancelación respectiva. En fecha 27 de abril del presente año, la parte actora se desistió de diverso demandado para continuar con el otro demandado.
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable



5	550/2021	De la 01 a la 07	Printer oficialía de partes	En la demanda no se aprecia el printer de la oficialía de partes cuando se recibió, sin embargo, en el preveído de prevención se señaló de fecha 09 de julio de 2021.
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
6	20/2022	9	Prevención	El 15 de diciembre de 2021 se previno para que exhibiere copia del RFC, y el 10 de enero del año en curso se proveyó al respecto dando cumplimiento a ello.
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
7	658/2021	14 y 16	cedula de notificación.	En el expediente corresponde a dos demandados, a fojas señaladas obran cédulas de notificación en donde las fajilla de cierre aparecen en blanco, respecto a en poder de quien se dejó, la hora, la fecha y en el nombre del actuario, sin que se hayan cancelado o inhabilitado los espacios por parte de la Central de Actuarios.
#				Aspecto destacable
8	En la mayoría de los expedientes analizados se observó de uno a cinco días de desfase entre la fecha del buzón electrónico y el printer de la oficialía de partes, respecto a la entrega de los documentos al Juzgado.			

**ANEXO CJ**  
**OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	<b>Observación visita anterior</b>	<b>Contestación al Consejo de la Judicatura</b>	<b>Cumplimiento a la Observación señalada</b>
1	En el libro de registro se detectó lo siguiente: Aparecen manchas de corrector, en algunos casos con texto por encima y en otros no, y si bien en el cuadro de observaciones aparecen algunas anotaciones, estas no se encuentran con la certificación debida, es decir, no aparece firma o rubrica del Secretario correspondiente.	Hago de su conocimiento que a la fecha no se usa corrector, de igual forma se instruyó al Secretario encargado a fin de que rubrique las mencionadas certificaciones.	Se observa el uso de etiquetas blancas sobre puestas, también se encuentran registros con lápiz.
2	Algunos folios se encuentran registrados, sin embargo los mismos no contienen fecha de recibido, así como tampoco la información correspondiente, es decir si se trata de inicial, exhorto, desechamiento o prevención, y tampoco contiene el nombre de las partes.	El suscrito dialogué con el personal del Juzgado y con los Secretarios de Acuerdo y Trámite adscritos a este Tribunal a mi cargo a efecto de que se ponga mayor cuidado en el trabajo realizado a fin de que se asienten todos los datos en los rubros correspondientes contentan dicha información y no se cometan tales irregularidades.	Ya no se advierten folios con el día de recibido en blanco, a partir de noviembre. Se advierte que se hace la distinción de los exhortos.
3	Aparecen algunos registros con un testado en ROJO, sin que contenga la certificación correspondiente.	Relativo a que aparecen algunos registros testados en rojo sin que se contenga la certificación correspondiente; hago de su conocimiento que se está poniendo especial atención a lo anterior en el sentido de que no se teste en rojo, se omite realizar ese tipo de correcciones, asimismo, se ordenó al secretario encargado que se realicen las certificaciones correspondientes.	A la fecha de la visita no se encontraron registros testados en rojo.
4	Los 6 asuntos que no se contienen en el desglose de la tabla que se señala en el anexo correspondiente, versan en relación a folios que no contienen datos.	En relación a los 6 asuntos que no se contienen en el desglose de la tabla que se señala en el anexo correspondiente que versan en relación a folios que no contienen datos, le informo que la fecha se subsano dicha irregularidad.	A partir de noviembre ya no se advierten folios con el día de recibido en blanco.

5	15 sentencias definitivas dictadas fuera de plazo legal.	En cuanto a las sentencias fuera de tiempo se trata de asuntos orales mercantiles en los que se difirió la audiencia con motivo de la voluminosidad del caudal probatorio, sin embargo de acuerdo al principio de inmediación en el procedimiento oral, se toman las medidas a fin de evitar tales diferimientos.	A partir de la visita pasada disminuyeron las sentencias definitivas dictadas fuera de plazo legal, siendo 01
6	Existen anotaciones en el rubro de "observaciones" que corresponden a los asuntos que fueron devueltos a trámite, solicitud de prórroga y fechas en el dictado de las sentencias que se anotaron mal por error, sin embargo no existe la firma o rúbrica del secretario correspondiente, y por ende falta la certificación respectiva.	Referente a que existen anotaciones en el rubro de "observaciones" que corresponden a asuntos que fueron devueltos a trámite, solicitud de prórroga y fechas en el dictado de sentencias que se asentaron mal por error, le informo que a la fecha no se encuentran ningún expediente regresado a trámite y en caso de que así suceda, se rubricara por parte del funcionario asignado, mismo caso de las solicitudes de prórroga y anotaciones asentadas mal por error, de las cuales el suscrito dialogue con el personal del juzgado a fin de que tenga mayor diligencia en su encargo, destacando que las omisiones ya han sido subsanadas.	Se observa que en el apartado de observaciones no obran registros sin firma del secretario correspondiente.
7	Existe un recurso de apelación competencia del Tribunal Distrital pendiente por remitir fuera de plazo legal.	En cuanto al recurso de apelación pendiente por remitir al Tribunal Distrital fuera de plazo legal, lo anterior obedece a que a la fecha no se cuenta con los originales, pues fueron remitidos al Primer Colegiado en Materias Civil y del Trabajo con residencia en Torreón, debido a una demanda de garantías que se interpuso, sin embargo una vez que sean remitidos, se enviará a la brevedad posible.	Al día de la visita se observa que no existe ningún recurso de apelación pendiente de remitir.

La licenciada Melissa Lissete Gallegos González, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de julio de 2022.

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González

Visitadora Auxiliar.